

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

19442 *PROPIETARIOS CLUB DEL REAL SITIO, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 9 de abril de 2011, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 480.809,68 € (cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos). Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

1.- Tramos de la ampliación y acciones a emitir: La ampliación de capital se efectúa en un tramo de suscripción dineraria por un número de 1.600 nuevas acciones, números 1601 a número 3200, por importe nominal de 300,50605 euros, sin prima de emisión alguna y de serie B.

2.- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir es desde la suscripción de las mismas.

3.- Suscripción. - Se suscribirán mediante aportaciones dinerarias. El plazo de suscripción será de un mes a partir de la notificación del presente Boletín de suscripción.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, deberán solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales a la dirección: Urbanización Los Arroyos. Calle 23. Parcela 19. El Escorial 28280 (Madrid), para el supuesto de que, al término del mismo, quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total del importe de la presente emisión.

4.- Período de asignación de acciones adicionales.- Se desarrollará durante el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente. En este Período de Asignación de Acciones Adicionales, el Consejo de Administración, procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos interesados ajenos a los accionistas de la sociedad.

5.- Desembolso. - Los suscriptores una vez notificado de forma fehaciente el ejercicio de su derecho, deberán desembolsar el 25 % del importe de las acciones suscritas antes del quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente en la agencia nº 8 del Banco Popular, cuenta: 0075-0080-14-0601762166.

El Escorial, 11 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Fernández Ballón.

ID: A110038258-1